



República Dominicana

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE PROVEEDOR EXCLUSIVO, RELATIVO A LA “CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020)**, siendo las diez horas antes meridiano (10:00 A.M.), en el salón de reuniones de la Lotería Nacional sito en el cuarto nivel de la sede central de la Lotería Nacional, ubicado en la Avenida Independencia, esquina Jiménez Moya, Centro de los Héroes, La Feria, se dio inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, integrado por los siguientes miembros: **Anny Y. Zacarías Rodríguez**, Directora Administrativa y presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en nombre y representación del Administrador General de la Lotería Nacional, **Luis Maisichell Dicent**, **María Luisa Sánchez González**, Directora Financiera, **Enrique F. Castro Sarda**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, **Merlín M. Castillo Acevedo**, Directora de Planificación y Desarrollo, y **Deisy María Paulino Lachapelle**, Directora de la Oficina Libre Acceso a la Información. D.M.P.L.

Anny Y. Zacarías Rodríguez, Directora Administrativa y presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en nombre y representación del Administrador General, **Luis Maisichell Dicent**, tomó la palabra y dejó abierta la sesión. ✓

AGENDA:

PRIMERO: Inicio de la reunión por parte de **Anny Y. Zacarías Rodríguez**, Directora Administrativa y presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, en nombre y representación de **Luis Maisichell Dicent**, Administrador General de la Lotería Nacional. HSE

SEGUNDO: Conocer la solicitud de aprobación de proceso relativa a la “CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”, suscrito por **Enrique F. Castro**, Director Jurídico de la Lotería Nacional.

TERCERO: Punto libre.



República Dominicana

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO:

VISTO: El **Requerimiento** suscrito por **Enrique F. Castro**, Director Jurídico de la Lotería Nacional, dirigido a **Luis Maisichell Dicent**, Administrador General de la Lotería Nacional, mediante la comunicación DJ-354-2020 de fecha seis (06) de noviembre del año dos mil veinte (2020), relativo a la **“CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”**.

VISTA: La **Ficha Técnica** relativa a la **“CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”**.

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos**, debidamente firmada y sellada por **María Luisa Sánchez González**, Directora Financiera de la Lotería Nacional y **Marielys López Rosario**, Encargada de Presupuesto de la Lotería Nacional, de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil veinte (2020), relativa a la **“CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”**, por un monto de **Tres Millones Ochocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$3,800,000.00)**. *DM.P.F.*

VISTO: El **Certificado de Apropriación Presupuestaria** de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil veinte (2020), relativo a la **“CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”**, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), en virtud del Decreto No.15-17, de fecha (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), por un monto de **Tres Millones Ochocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$3,800,000.00)**. *4036*

VISTO: El **Informe que Justifica el Uso del Mecanismo de la Excepción** de fecha seis (06) de noviembre del año dos mil veinte (2020), relativo a la **“CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”**.



República Dominicana

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: La Constitución de la República, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: El artículo 6 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece los procesos excluidos de la aplicación de la referida ley.

CONSIDERANDO: El Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. *Dm. Pz.*

CONSIDERANDO: El artículo 3 del Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que enumera los casos y situaciones consideradas de excepción. *✓*

CONSIDERANDO: El Decreto No.15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional. *WSP*

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LOTERÍA NACIONAL VÁLIDAMENTE REUNIDO, DICTÓ LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN PRIMERA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, **APRUEBA** el **REQUERIMIENTO** suscrito por **Enrique F. Castro**, Director Jurídico de la Lotería Nacional, relativo a la **“CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA LOTERÍA NACIONAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”**, bajo la modalidad de **Procedimiento de Excepción de Proveedor Exclusivo**.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN SEGUNDA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional **INSTRUYE** a la Dirección Jurídica de la Lotería Nacional, **ENVIAR** un original de la presente Acta a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (U.O.C.C.) de esta institución.

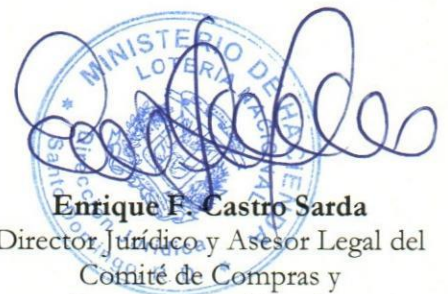
Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN TERCERA: El Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional **INSTRUYE** a la Unidad Operativa de Compras (U.O.C.C.), **ENVIAR** copia de la presente Acta a la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), a los fines correspondientes.

Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos antes meridiano (10:30A.M.), en la fecha y el lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.



Anny Y. Zacarías Rodríguez
Directora Administrativa
Presidenta en funciones del Comité de
Compras y Contrataciones
Miembro



Enrique F. Castro Sarda
Director Jurídico y Asesor Legal del
Comité de Compras y
Contrataciones Miembro



María Luisa Sánchez González
Directora Financiera
Miembro



Merlín M. Castillo Acevedo
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Deisy María Paulino Lachapelle
Directora de la Oficina Libre Acceso a la
Información
Miembro